

Victoria de Durango, Durango a 05 de mayo de 2022

**BANCO SANTANDER MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO****CONVOCATORIA PARA PROCESO COMPETITIVO****SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO****CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO NO. EA-910002998-N22-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$425,529,424.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).**

El suscrito, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango (la "Secretaría de Finanzas" y el "Estado de Durango" y/o el "Estado", respectivamente), por medio de la presente Convocatoria (la "Convocatoria") y, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 5, 6, 8, 9, 14 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de octubre de 2016 (los "Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero"); 160, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 8, 11, y demás relativos y aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; y Primero, Segundo y demás relativos y aplicables del Decreto número 632, emitido por la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 24 EXT, de fecha 14 de septiembre de 2021, según el mismo fue modificado mediante Decreto número 88, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, Tomo CCXXXVI, número 101, el día 19 de diciembre de 2021, emitido por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango (el "Decreto de Autorización"), por el que –previo análisis del Poder Legislativo de (i) la capacidad de pago del Estado, (ii) el destino de los recursos, y (iii) el otorgamiento de garantías y fuente de pago– se autorizó al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo, entre otros, la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$425,529,424.00 (Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), a ser destinado al refinanciamiento de los financiamientos (Bono Cupón Cero) que se detallan a continuación:

Institución Financiera Acreedora	Saldo al 31 de octubre de 2021	Clave de Inscripción del Registro Público Único
Banobras, S.N.C.	\$141,366,445.00	329-FONAREC/2011
Banobras, S.N.C.	\$284,162,979.00	P10-313020

Convoco a las Instituciones Financieras (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera) mexicanas, debidamente autorizadas para prestar servicios financieros en México conforme a las leyes aplicables, para participar en el proceso competitivo identificado con el número **EA-910002998-N22-2022**, para la contratación de Financiamiento hasta por la cantidad de **\$425,529,424.00 (Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)** en las mejores condiciones de mercado (el "Proceso Competitivo"); para lo cual, las ofertas deberán cumplir con los siguientes:

I. **TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

Sólo se evaluarán las Ofertas que cumplan con los siguientes términos y condiciones:

- a. **Acreditante:** La Institución Financiera que resulte ganadora dentro del Proceso Competitivo, con quien habrá de celebrarse el Contrato de Crédito hasta por el monto que le sea asignado (la "Acreditante").
- b. **Acreditado:** El Estado Libre y Soberano de Durango, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración (el "Acreditado").
- c. **Mecanismo de Pago:** Un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, previamente constituido por el Estado o de nueva creación, a cuyo patrimonio se afecte la Fuente de Pago.
- d. **Tipo de Financiamiento:** Contrato de apertura de crédito simple, en términos similares a los del proyecto de Contrato de Crédito que se acompaña a la presente Convocatoria como **Anexo 1**.
- e. **Monto:** El monto total de la presente Convocatoria es la cantidad de \$425,529,424.00 (Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que sólo se recibirán Ofertas de las Instituciones Financieras por el monto total del presente Proceso Competitivo, por lo que no se recibirán Ofertas parciales de dicho monto.

- f. **Destino:** Los recursos derivados de la contratación del Crédito serán destinados hasta donde baste y alcance, y en términos del Decreto de Autorización para el refinanciamiento de los financiamientos (Bono Cupón Cero) que se detallan a continuación:

Institución Financiera Acreedora	Saldo al 31 de octubre de 2021	Clave de Inscripción del Registro Público Único
Banobras, S.N.C.	\$141,366,445.00	329-FONAREC/2011
Banobras, S.N.C.	\$284,162,979.00	P10-313020

- g. **Plazo:** El Crédito tendrá un plazo máximo para su pago de 20 años o 7,300 días, mismo que se computará a partir de la fecha en que el Estado ejerza la primera o única disposición de los recursos.
- h. **Perfil de Amortizaciones:** pagos mensuales y consecutivos, de conformidad con la tabla de amortización que se acompaña a la presente Convocatoria como **Anexo 2**.
- i. **Tasa de Interés Ordinaria:** La tasa de interés ordinaria será variable. Mensualmente el Acreditado deberá pagar intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del Crédito en cada fecha de pago, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (la "Tasa TIIE"), más un margen aplicable a la Tasa TIIE (el "Margen Aplicable") (conjuntamente, la "Tasa de Interés"). El Margen Aplicable a ser adicionado de la Tasa TIIE, expresado en porcentaje, será determinado por las Instituciones Financieras en su Oferta, para la Calificación Preliminar. Asimismo, las Instituciones Financieras deberán proporcionar, para las calificaciones crediticias que a continuación se indican, el Margen Aplicable, expresado en porcentaje, a ser adicionado a la Tasa TIIE, para el caso de que, durante la vigencia del Crédito, las calificaciones que le sean asignadas al mismo, por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (las "Calificaciones del Crédito") sean distintas de la Calificación Preliminar, para los siguientes niveles de calificación:

Calificaciones del Crédito			
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+

Calificaciones del Crédito			
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings
<i>mxA</i>	<i>A2.mx</i>	<i>A(mex)</i>	<i>HR A</i>
<i>mxA-</i>	<i>A3.mx</i>	<i>A- (mex)</i>	<i>HR A-</i>
<i>mxBBB+</i>	<i>Baa1.mx</i>	<i>BBB+(mex)</i>	<i>HR BBB+</i>
<i>mxBBB</i>	<i>Baa2.mx</i>	<i>BBB(mex)</i>	<i>HR BBB</i>
<i>mxBBB-</i>	<i>Baa3.mx</i>	<i>BBB- (mex)</i>	<i>HR BBB-</i>
<i>mxBB+</i>	<i>Ba1.mx</i>	<i>BB+(mex)</i>	<i>HR BB+</i>
<i>mxBB</i>	<i>Ba2.mx</i>	<i>BB(mex)</i>	<i>HR BB</i>
<i>mxBB-</i>	<i>Ba3.mx</i>	<i>BB- (mex)</i>	<i>HR BB-</i>
<i>mxB+</i>	<i>B1.mx</i>	<i>B+(mex)</i>	<i>HR B+</i>
<i>mxB</i>	<i>B2.mx</i>	<i>B(mex)</i>	<i>HR B</i>
<i>mxB-</i>	<i>B3.mx</i>	<i>B- (mex)</i>	<i>HR B-</i>
<i>mxCCC</i>	<i>Caa1.mx</i>	<i>CCC(mex)</i>	<i>HR C+</i>
<i>mxCC e inferiores</i>	<i>Caa2.mx</i>	<i>CC (mex)</i>	<i>HR C</i>
--	<i>CAA3.mx</i>	<i>C(mex) e inferiores</i>	<i>HR C- E inferiores</i>
--	<i>Ca.mx</i>	--	--
--	<i>C.mx e inferiores</i>	--	--
No calificado			

- j. Periodicidad de pago de los intereses:** Mensualmente el Acreditado deberá pagar intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto de cada Crédito.
- k. Periodo de gracia:** Sin periodo de gracia.
- l. Fondo de Reserva:** El Crédito contará con un fondo de reserva que será por el importe equivalente a 2 (dos) veces el servicio de la deuda del mes inmediato siguiente.
- m. Plazo de Disposición:** Hasta 3 meses contados a partir de la fecha en que se hayan cumplido todas y cada una de las condiciones suspensivas previstas en el Contrato de Crédito, sin exceder del 31 de agosto de 2022.

- n. **Oportunidad de entrega de recursos:** Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición respectiva.
- o. **Fuente de Pago:** Hasta el 4.00% (cuatro por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.
- p. **Contratos de Cobertura/Instrumentos derivados:** Las Instituciones Financieras no podrán establecer en sus Ofertas una obligación a cargo del Estado de contratar instrumentos financieros derivados o de cobertura de tasas de interés. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado podrá llevar a cabo la contratación de instrumentos financieros derivados o de cobertura de tasas de interés, en términos de lo dispuesto por el Decreto de Autorización, en caso de que el Estado así lo considere conveniente.
- q. **Garantía a otorgar:** No aplica. Las Instituciones Financieras no podrán establecer en sus Ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar garantías de pago oportuno.
- r. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas deberán presentarse sin Gastos Adicionales, ni Gastos Adicionales Contingentes.
- s. **Requisitos Adicionales de la Oferta:** Para ser considerada Oferta Calificada, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras deberán:
 - (i) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de cada una de las Instituciones Financieras, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
 - (ii) Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; y
 - (iii) Cumplir con los requerimientos y disposiciones de la presente Convocatoria y de la legislación aplicable.
- t. **Posibilidad de Prepago:** Todas las Ofertas deberán conferirle al Acreditado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias parciales o totales del Crédito respectivo, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado, *en el entendido* que podrán prever que el pago anticipado parcial o total del Crédito deba realizarse en una Fecha de Pago.

Las Instituciones Financieras participantes deberán elaborar su Oferta utilizando el formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria como **Anexo 3**, misma que deberán entregar en sobre cerrado de forma inviolable, presentando los anexos que se señalan en el formato de Oferta. El sobre que contenga la Oferta deberá indicar en su exterior: (i) el número de este Proceso Competitivo; (ii) el nombre de la Secretaría de Finanzas; y (iii) la denominación de la Institución Financiera respectiva.

II. CALENDARIO DEL PROCESO COMPETITIVO

Las Instituciones Financieras deberán atender a las fechas establecidas para el Proceso Competitivo:

Plazo para la entrega de preguntas y aclaraciones.	A partir de la fecha de la presente Convocatoria y hasta las 20 horas, del día 10 de mayo de 2022.
Fecha de respuesta a preguntas y aclaraciones	13 de mayo de 2022.
Acto de presentación y apertura de Ofertas	A las 10:00 horas, del día 27 de mayo de 2022
Notificación del Acta de Fallo	27 de mayo de 2022

III. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Las Instituciones Financieras participantes podrán solicitar aclaraciones o precisiones y/o hacer preguntas respecto de la información contenida en la presente Convocatoria y en sus respectivos anexos, a partir de la fecha de la presente Convocatoria y hasta las 20:00 horas, del día 10 de mayo de 2022. Para tales efectos, las Instituciones Financieras participantes deberán utilizar el formato que se acompaña a la presente Convocatoria como **Anexo 4**.

Las preguntas y aclaraciones deberán ser enviadas a los correo electrónicos: daysi.tarin@durango.gob.mx, francisco.ibanez@durango.gob.mx y elena.torres@durango.gob.mx; en formato Word y PDF, este último debidamente firmado por un representante legal y acompañado del poder con el que acredite sus facultades legales.

Las respuestas se enviarán a todas las Instituciones Financieras participantes, mediante correo electrónico el día 13 de mayo de 2022.

IV. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las Ofertas deberán presentarse físicamente, directamente por el o los representantes o apoderados legales de las Instituciones Financieras, el **día 27 de mayo de 2022**, a las **10:00** horas, en el domicilio de la Secretaría de Finanzas ubicado en Boulevard Felipe Pescador 800 Poniente, código postal 34000, Victoria de Durango, Durango, o en el domicilio indicado por la Secretaría de Finanzas, debidamente notificado por correo electrónico a las Instituciones Financieras participantes.

V. NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO.

El **día 27 de mayo de 2022**, la Secretaría de Finanzas notificará a las Instituciones Financieras participantes el Acta de Fallo del Proceso Competitivo, a través del correo electrónico que designen para tales efectos las Instituciones Financieras participantes en su Oferta, en el entendido que, adicionalmente, el acta de fallo será publicada en esa misma fecha por la Secretaría de Finanzas, en su portal de Internet <http://www.finanzasdurango.gob.mx>.

La evaluación financiera de las Ofertas Calificadas y la designación de la o las Instituciones Financieras se realizará conforme a lo previsto en los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, así como sujeto a los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria.

VI. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO, CANCELADO O SUSPENDIDO EL PROCESO COMPETITIVO.

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, este Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de la presente Convocatoria;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtengan un mínimo de 2 (dos) Ofertas Calificadas;
o
- c) A discreción, y en cualquier momento, así lo juzgue conveniente o necesario la Secretaría de Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

VII. RESPONSABILIDADES.

Ni la Secretaría de Finanzas ni el Estado tendrán responsabilidad alguna derivada del proceso del presente Proceso Competitivo, en caso de que:

- a) Se modifiquen o se resuelva modificar la presente Convocatoria y/o cualquiera de sus anexos;
o
- b) Se declare desierto, cancelado o suspendido el presente Proceso Competitivo.

VIII. COSTOS Y GASTOS.

Las Instituciones Financieras deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría de Finanzas y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

IX. DETERMINACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Cualquier acto, decisión, determinación y/o resolución que adopte la Secretaría de Finanzas durante el proceso y con motivo del presente Proceso Competitivo, incluyendo sin limitar, la determinación de la o las Ofertas Calificadas ganadoras conforme al fallo de la misma, serán vinculantes para todas las Instituciones Financieras participantes.

Se hace del conocimiento general a efecto de dotar de competitividad y transparencia al presente Proceso Competitivo, previo acuerdo de la Secretaria de Finanzas.

Victoria de Durango, Durango, 05 de mayo de 2022

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

Secretario de Finanzas y de Administración del
Gobierno del Estado de Durango





SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO NO. EA-910002998-N22-2022
www.finanzasdurango.gob.mx

ANEXO 1

PROYECTO DE CONTRATO DE CRÉDITO



Blvd. Felipe Pescador No. 800 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. (618) 137 50 01
secretaria.finanzas@durango.gob.mx

ANEXO 2

PERFIL DE AMORTIZACIÓN

PERIODO	AMORTIZACIÓN	SALDO INSOLUTO
0	\$ -	\$ 425,529,424.00
1	\$ 260,991.99	\$ 425,268,432.01
2	\$ 264,384.89	\$ 425,004,047.12
3	\$ 267,821.89	\$ 424,736,225.23
4	\$ 271,303.57	\$ 424,464,921.66
5	\$ 274,830.52	\$ 424,190,091.14
6	\$ 278,403.32	\$ 423,911,687.82
7	\$ 282,022.56	\$ 423,629,665.26
8	\$ 285,688.85	\$ 423,343,976.41
9	\$ 289,402.81	\$ 423,054,573.60
10	\$ 293,165.05	\$ 422,761,408.55
11	\$ 296,976.20	\$ 422,464,432.35
12	\$ 300,836.89	\$ 422,163,595.46
13	\$ 304,747.77	\$ 421,858,847.69
14	\$ 308,709.49	\$ 421,550,138.20
15	\$ 312,722.71	\$ 421,237,415.49
16	\$ 316,788.11	\$ 420,920,627.38
17	\$ 320,906.36	\$ 420,599,721.02

PERIODO	AMORTIZACIÓN	SALDO INSOLUTO
121	\$ 1,229,590.98	\$ 349,792,222.04
122	\$ 1,245,575.66	\$ 348,546,646.38
123	\$ 1,261,768.14	\$ 347,284,878.24
124	\$ 1,278,171.13	\$ 346,006,707.11
125	\$ 1,294,787.35	\$ 344,711,919.76
126	\$ 1,311,619.59	\$ 343,400,300.17
127	\$ 1,328,670.64	\$ 342,071,629.53
128	\$ 1,345,943.36	\$ 340,725,686.17
129	\$ 1,363,440.62	\$ 339,362,245.55
130	\$ 1,381,165.35	\$ 337,981,080.20
131	\$ 1,399,120.50	\$ 336,581,959.70
132	\$ 1,417,309.07	\$ 335,164,650.63
133	\$ 1,435,734.09	\$ 333,728,916.54
134	\$ 1,454,398.63	\$ 332,274,517.91
135	\$ 1,473,305.81	\$ 330,801,212.10
136	\$ 1,492,458.79	\$ 329,308,753.31
137	\$ 1,511,860.75	\$ 327,796,892.56
138	\$ 1,531,514.94	\$ 326,265,377.62

18	\$ 325,078.14	\$ 420,274,642.88
19	\$ 329,304.16	\$ 419,945,338.72
20	\$ 333,585.11	\$ 419,611,753.61
21	\$ 337,921.72	\$ 419,273,831.89
22	\$ 342,314.70	\$ 418,931,517.19
23	\$ 346,764.79	\$ 418,584,752.40
24	\$ 351,272.73	\$ 418,233,479.67
25	\$ 355,839.28	\$ 417,877,640.39
26	\$ 360,465.19	\$ 417,517,175.20
27	\$ 365,151.24	\$ 417,152,023.96
28	\$ 369,898.21	\$ 416,782,125.75
29	\$ 374,706.89	\$ 416,407,418.86
30	\$ 379,578.08	\$ 416,027,840.78
31	\$ 384,512.60	\$ 415,643,328.18
32	\$ 389,511.26	\$ 415,253,816.92
33	\$ 394,574.91	\$ 414,859,242.01
34	\$ 399,704.38	\$ 414,459,537.63
35	\$ 404,900.54	\$ 414,054,637.09
36	\$ 410,164.25	\$ 413,644,472.84
37	\$ 415,496.39	\$ 413,228,976.45
38	\$ 420,897.84	\$ 412,808,078.61

139	\$ 1,551,424.63	\$ 324,713,952.99
140	\$ 1,571,593.15	\$ 323,142,359.84
141	\$ 1,592,023.86	\$ 321,550,335.98
142	\$ 1,612,720.17	\$ 319,937,615.81
143	\$ 1,633,685.53	\$ 318,303,930.28
144	\$ 1,654,923.44	\$ 316,649,006.84
145	\$ 1,676,437.44	\$ 314,972,569.40
146	\$ 1,698,231.13	\$ 313,274,338.27
147	\$ 1,720,308.13	\$ 311,554,030.14
148	\$ 1,742,672.14	\$ 309,811,358.00
149	\$ 1,765,326.88	\$ 308,046,031.12
150	\$ 1,788,276.13	\$ 306,257,754.99
151	\$ 1,811,523.72	\$ 304,446,231.27
152	\$ 1,835,073.53	\$ 302,611,157.74
153	\$ 1,858,929.49	\$ 300,752,228.25
154	\$ 1,883,095.57	\$ 298,869,132.68
155	\$ 1,907,575.81	\$ 296,961,556.87
156	\$ 1,932,374.30	\$ 295,029,182.57
157	\$ 1,957,495.17	\$ 293,071,687.40
158	\$ 1,982,942.61	\$ 291,088,744.79
159	\$ 2,008,720.86	\$ 289,080,023.93

39	\$ 426,369.51	\$ 412,381,709.10
40	\$ 431,912.31	\$ 411,949,796.79
41	\$ 437,527.17	\$ 411,512,269.62
42	\$ 443,215.02	\$ 411,069,054.60
43	\$ 448,976.82	\$ 410,620,077.78
44	\$ 454,813.52	\$ 410,165,264.26
45	\$ 460,726.10	\$ 409,704,538.16
46	\$ 466,715.54	\$ 409,237,822.62
47	\$ 472,782.84	\$ 408,765,039.78
48	\$ 478,929.02	\$ 408,286,110.76
49	\$ 485,155.10	\$ 407,800,955.66
50	\$ 491,462.12	\$ 407,309,493.54
51	\$ 497,851.13	\$ 406,811,642.41
52	\$ 504,323.19	\$ 406,307,319.22
53	\$ 510,879.39	\$ 405,796,439.83
54	\$ 517,520.82	\$ 405,278,919.01
55	\$ 524,248.59	\$ 404,754,670.42
56	\$ 531,063.82	\$ 404,223,606.60
57	\$ 537,967.65	\$ 403,685,638.95
58	\$ 544,961.23	\$ 403,140,677.72
59	\$ 552,045.73	\$ 402,588,631.99

160	\$ 2,034,834.23	\$ 287,045,189.70
161	\$ 2,061,287.07	\$ 284,983,902.63
162	\$ 2,088,083.80	\$ 282,895,818.83
163	\$ 2,115,228.89	\$ 280,780,589.94
164	\$ 2,142,726.87	\$ 278,637,863.07
165	\$ 2,170,582.32	\$ 276,467,280.75
166	\$ 2,198,799.89	\$ 274,268,480.86
167	\$ 2,227,384.29	\$ 272,041,096.57
168	\$ 2,256,340.29	\$ 269,784,756.28
169	\$ 2,285,672.71	\$ 267,499,083.57
170	\$ 2,315,386.46	\$ 265,183,697.11
171	\$ 2,345,486.48	\$ 262,838,210.63
172	\$ 2,375,977.80	\$ 260,462,232.83
173	\$ 2,406,865.51	\$ 258,055,367.32
174	\$ 2,438,154.76	\$ 255,617,212.56
175	\$ 2,469,850.77	\$ 253,147,361.79
176	\$ 2,501,958.83	\$ 250,645,402.96
177	\$ 2,534,484.29	\$ 248,110,918.67
178	\$ 2,567,432.59	\$ 245,543,486.08
179	\$ 2,600,809.21	\$ 242,942,676.87
180	\$ 2,634,619.73	\$ 240,308,057.14

60	\$ 559,222.32	\$ 402,029,409.67
61	\$ 566,492.21	\$ 401,462,917.46
62	\$ 573,856.61	\$ 400,889,060.85
63	\$ 581,316.75	\$ 400,307,744.10
64	\$ 588,873.87	\$ 399,718,870.23
65	\$ 596,529.23	\$ 399,122,341.00
66	\$ 604,284.11	\$ 398,518,056.89
67	\$ 612,139.80	\$ 397,905,917.09
68	\$ 620,097.62	\$ 397,285,819.47
69	\$ 628,158.89	\$ 396,657,660.58
70	\$ 636,324.96	\$ 396,021,335.62
71	\$ 644,597.18	\$ 395,376,738.44
72	\$ 652,976.94	\$ 394,723,761.50
73	\$ 661,465.64	\$ 394,062,295.86
74	\$ 670,064.69	\$ 393,392,231.17
75	\$ 678,775.53	\$ 392,713,455.64
76	\$ 687,599.61	\$ 392,025,856.03
77	\$ 696,538.40	\$ 391,329,317.63
78	\$ 705,593.40	\$ 390,623,724.23
79	\$ 714,766.11	\$ 389,908,958.12
80	\$ 724,058.07	\$ 389,184,900.05

181	\$ 2,668,869.79	\$ 237,639,187.35
182	\$ 2,703,565.10	\$ 234,935,622.25
183	\$ 2,738,711.45	\$ 232,196,910.80
184	\$ 2,774,314.70	\$ 229,422,596.10
185	\$ 2,810,380.79	\$ 226,612,215.31
186	\$ 2,846,915.74	\$ 223,765,299.57
187	\$ 2,883,925.64	\$ 220,881,373.93
188	\$ 2,921,416.67	\$ 217,959,957.26
189	\$ 2,959,395.09	\$ 215,000,562.17
190	\$ 2,997,867.23	\$ 212,002,694.94
191	\$ 3,036,839.50	\$ 208,965,855.44
192	\$ 3,076,318.41	\$ 205,889,537.03
193	\$ 3,116,310.55	\$ 202,773,226.48
194	\$ 3,156,822.59	\$ 199,616,403.89
195	\$ 3,197,861.28	\$ 196,418,542.61
196	\$ 3,239,433.48	\$ 193,179,109.13
197	\$ 3,281,546.12	\$ 189,897,563.01
198	\$ 3,324,206.22	\$ 186,573,356.79
199	\$ 3,367,420.90	\$ 183,205,935.89
200	\$ 3,411,197.37	\$ 179,794,738.52
201	\$ 3,455,542.94	\$ 176,339,195.58

81	\$ 733,470.82	\$ 388,451,429.23
82	\$ 743,005.94	\$ 387,708,423.29
83	\$ 752,665.02	\$ 386,955,758.27
84	\$ 762,449.67	\$ 386,193,308.60
85	\$ 772,361.52	\$ 385,420,947.08
86	\$ 782,402.22	\$ 384,638,544.86
87	\$ 792,573.45	\$ 383,845,971.41
88	\$ 802,876.90	\$ 383,043,094.51
89	\$ 813,314.30	\$ 382,229,780.21
90	\$ 823,887.39	\$ 381,405,892.82
91	\$ 834,597.93	\$ 380,571,294.89
92	\$ 845,447.70	\$ 379,725,847.19
93	\$ 856,438.52	\$ 378,869,408.67
94	\$ 867,572.22	\$ 378,001,836.45
95	\$ 878,850.66	\$ 377,122,985.79
96	\$ 890,275.72	\$ 376,232,710.07
97	\$ 901,849.30	\$ 375,330,860.77
98	\$ 913,573.34	\$ 374,417,287.43
99	\$ 925,449.79	\$ 373,491,837.64
100	\$ 937,480.64	\$ 372,554,357.00
101	\$ 949,667.89	\$ 371,604,689.11

202	\$ 3,500,465.00	\$ 172,838,730.58
203	\$ 3,545,971.05	\$ 169,292,759.53
204	\$ 3,592,068.67	\$ 165,700,690.86
205	\$ 3,638,765.56	\$ 162,061,925.30
206	\$ 3,686,069.51	\$ 158,375,855.79
207	\$ 3,733,988.41	\$ 154,641,867.38
208	\$ 3,782,530.26	\$ 150,859,337.12
209	\$ 3,831,703.15	\$ 147,027,633.97
210	\$ 3,881,515.29	\$ 143,146,118.68
211	\$ 3,931,974.99	\$ 139,214,143.69
212	\$ 3,983,090.66	\$ 135,231,053.03
213	\$ 4,034,870.84	\$ 131,196,182.19
214	\$ 4,087,324.16	\$ 127,108,858.03
215	\$ 4,140,459.37	\$ 122,968,398.66
216	\$ 4,194,285.34	\$ 118,774,113.32
217	\$ 4,248,811.05	\$ 114,525,302.27
218	\$ 4,304,045.59	\$ 110,221,256.68
219	\$ 4,359,998.18	\$ 105,861,258.50
220	\$ 4,416,678.16	\$ 101,444,580.34
221	\$ 4,474,094.98	\$ 96,970,485.36
222	\$ 4,532,258.21	\$ 92,438,227.15

102	\$ 962,013.57	\$ 370,642,675.54
103	\$ 974,519.75	\$ 369,668,155.79
104	\$ 987,188.51	\$ 368,680,967.28
105	\$ 1,000,021.96	\$ 367,680,945.32
106	\$ 1,013,022.25	\$ 366,667,923.07
107	\$ 1,026,191.54	\$ 365,641,731.53
108	\$ 1,039,532.03	\$ 364,602,199.50
109	\$ 1,053,045.95	\$ 363,549,153.55
110	\$ 1,066,735.55	\$ 362,482,418.00
111	\$ 1,080,603.11	\$ 361,401,814.89
112	\$ 1,094,650.95	\$ 360,307,163.94
113	\$ 1,108,881.41	\$ 359,198,282.53
114	\$ 1,123,296.87	\$ 358,074,985.66
115	\$ 1,137,899.73	\$ 356,937,085.93
116	\$ 1,152,692.43	\$ 355,784,393.50
117	\$ 1,167,677.43	\$ 354,616,716.07
118	\$ 1,182,857.24	\$ 353,433,858.83
119	\$ 1,198,234.38	\$ 352,235,624.45
120	\$ 1,213,811.43	\$ 351,021,813.02

223	\$ 4,591,177.57	\$ 87,847,049.58
224	\$ 4,650,862.88	\$ 83,196,186.70
225	\$ 4,711,324.10	\$ 78,484,862.60
226	\$ 4,772,571.31	\$ 73,712,291.29
227	\$ 4,834,614.74	\$ 68,877,676.55
228	\$ 4,897,464.73	\$ 63,980,211.82
229	\$ 4,961,131.77	\$ 59,019,080.05
230	\$ 5,025,626.48	\$ 53,993,453.57
231	\$ 5,090,959.62	\$ 48,902,493.95
232	\$ 5,157,142.10	\$ 43,745,351.85
233	\$ 5,224,184.95	\$ 38,521,166.90
234	\$ 5,292,099.35	\$ 33,229,067.55
235	\$ 5,360,896.64	\$ 27,868,170.91
236	\$ 5,430,588.30	\$ 22,437,582.61
237	\$ 5,501,185.95	\$ 16,936,396.66
238	\$ 5,572,701.37	\$ 11,363,695.29
239	\$ 5,645,146.49	\$ 5,718,548.80
240	\$ 5,718,548.80	\$ 0.00

ANEXO 3

FORMATO DE OFERTA

[Elaborar en papel membretado de la Institución Financiera]

[Lugar de suscripción], a [●] de [●] de 2022.

SECRETARÍA FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
Boulevard Felipe Pescador 800 Poniente,
código postal 34000, Victoria de Durango, Durango.

AT'N.: C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Ref.: Proceso Competitivo No. [●]

[Me/Nos] [refiero/referimos] al Proceso Competitivo No. [●], relativo a la contratación de financiamiento por la cantidad de hasta \$425,529,424.00 (Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), en la que [mi/nuestra] representada [Nombre de la Institución Financiera], fue convocada por la Secretaría de Finanzas, y se halla en posibilidad y es su voluntad presentar a esa Secretaría de Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria de fecha [●] de [●] de 2022, expedida por la Secretaría de Finanzas (la "Convocatoria").

[Nombre de la Institución Financiera], por conducto de su(s) representante(s) legal(es), por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, apercibida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Finanzas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, la Institución Financiera realiza la siguiente propuesta de Crédito:

- a) **Monto de la propuesta de Crédito:** *El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$425,529,424.00 (Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).*
- b) **Plazo** *7,300 (siete mil trescientos) días, equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses o 20 años.*
- c) **Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:** *El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es aquel señalado en la matriz de amortización anexa a la Convocatoria, mismo que se tiene aquí por reproducido íntegramente.*
- d) **Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto/ determinación de Margen Aplicable:** *De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, los intereses ordinarios que deba pagar mensualmente al Acreditado respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE, más un Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias a continuación, según resulte procedente:*

Calificaciones del Crédito				Margen Aplicable (en porcentaje)
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	[●]%
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	[●]%
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	[●]%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	[●]%
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	[●]%
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	[●]%
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	[●]%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	[●]%
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	[●]%

mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	[●]%
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	[●]%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	[●]%
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	[●]%
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	[●]%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	[●]%
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	[●]%
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	[●]%
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	[●]%
--	Ca.mx	--	--	[●]%
--	C.mx e inferiores	--	--	[●]%
No calificado				[●]%

e) **Gastos
Adicionales del
Crédito y
Gastos
Adicionales
Contingentes
de la propuesta
de Crédito:**

Sin Gastos Adicionales, ni Gastos Adicionales Contingentes.

3. Que la Institución Financiera a quien [represento/representamos] es una [Institución de Banca Múltiple/Institución de Banca de Desarrollo] mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, [cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en original o copia certificada,/según se hace constar en la ley que le dio origen la cual] [agrego/agregamos] a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Institución Financiera cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el Proceso Competitivo y, en caso de resultar ganadora, para suscribir y obligarse en términos de la Convocatoria.

4. Que [●] y [●], en [mi/nuestro] carácter de representante[s] legal[es] de la Institución Financiera, [declaro/declaramos] [llamarme/llamarnos] [●] y [●], [identificándome/identificándonos] para tal efecto, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que [cuento/contamos] con facultades de representación otorgadas por la Institución Financiera, según consta en [el/los] instrumento[s] que [en original/copia certificada] [agrego/agregamos] a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no [me/nos] han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el Proceso Competitivo y obligar a la Institución Financiera que represento(amos) en términos de la presente.
5. Que la Institución Financiera conoce y comprende los términos y condiciones del Proceso Competitivo, la Convocatoria y sus anexos, y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar ganadora, se obliga a suscribir los documentos de la operación correspondientes, en términos similares al proyecto de Contrato de Crédito anexo a la Convocatoria, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos documentos de la operación. Para tales efectos, se designa a [●] y [●], quienes [conjunta/separadamente] serán los responsables frente a la Secretaría de Finanzas de la suscripción de los Documentos de la Operación y demás contratos, convenios, instrumentos y/o actos jurídicos relacionados con los mismos, quienes cuentan con facultades de representación de la Institución Financiera, suficientes para obligarla en sus términos.
6. Que, por medio de la presente, [ratifico/ratificamos] que la Institución Financiera actúa a nombre y por cuenta propia.

Atentamente,

[Denominación de la Institución Financiera]

Por: [Nombre del Representante Legal]

Cargo: Representante Legal

Por: [Nombre del Representante Legal]

Cargo: Representante Legal

ANEXO 4

FORMATO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

[Elaborar en papel membretado de la Institución Financiera]

[Lugar de suscripción], a [●] de [●] de 2022.

SECRETARÍA FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
Boulevard Felipe Pescador 800 Poniente,
código postal 34000, Victoria de Durango, Durango.

AT'N.: C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Ref.: Proceso Competitivo No. [●]

[● y ●], en nombre y representación de [●], (en adelante, la "Institución Financiera"), con la personalidad que [tengo/tenemos][acreditada/acreditada] ante esa Secretaría de Finanzas, a continuación [presento/presentamos] las aclaraciones, precisiones y/o preguntas de la Institución Financiera, respecto de la información contenida en la Convocatoria del Proceso Competitivo, conforme a la tabla a continuación:

	Numeral / Anexo / Apartado / Cláusula	Aclaración, Precisión y/o Pregunta
1	[●]	[●]
2	[●]	[●]
3	[●]	[●]
4	[●]	[●]
[...]	[●]	[●]

Los términos con mayúscula inicial en la presente se utilizan con el mismo significado que a los mismos se les ha asignado en la Convocatoria.

Atentamente,

[Denominación de la Institución Financiera]

Por: [●]

Cargo: Representante Legal

Bld. Felipe Pescador No. 800 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. (618) 137 50 01
secretaria.finanzas@durango.gob.mx